

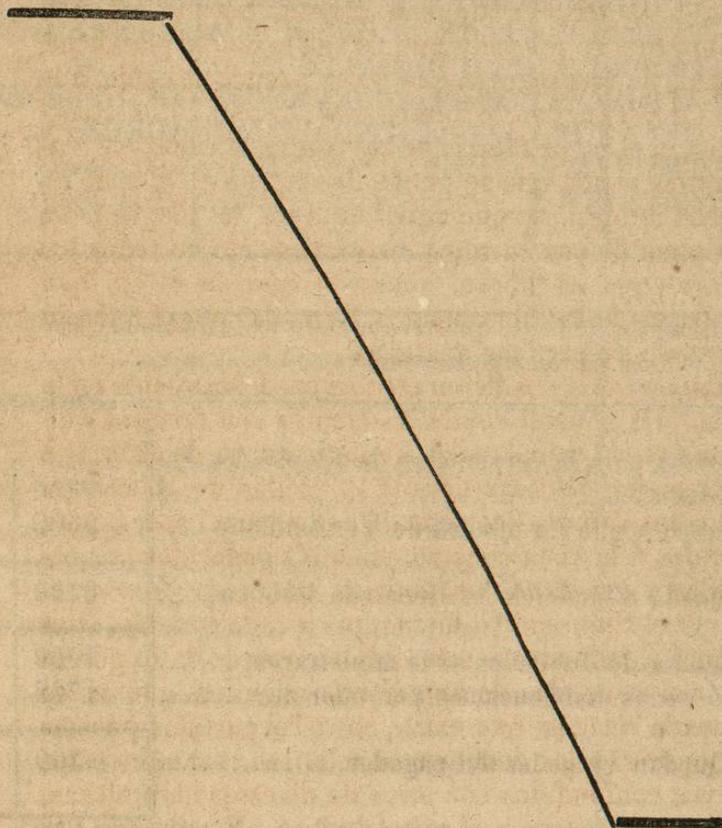
Consecuencias que se deducen.

Ahora que se ha visto prácticamente el resultado que ofrece, ese concurso de partidas análogas en un solo fóllo, creo que se comprenderá perfectamente la esencia de un sistema que jamas consiente la emancipacion de un dato en ninguna cuenta, porque en cualquiera que se presente que no sea la que le pertenece, resalta de una manera que no es posible se oculte á la vista del Tenedor de Libros mas bisoño. Por consiguiente, si en el *Diario* se encuentra la *cuenta y razon* mas rígida que se pueda desear; en el *Mayor* no menos interesante que aquel se verá la justificacion completa de esa *cuenta y razon* respecto de todos los valores que se libran, supuesto que en él se fijan las bases de los libramientos, formadas por el referido concurso de partidas análogas.

Esta es una condicion precisa particularmente en la Tesorería general donde las labores son muchas y algunas veces complicadas á consecuencia de su misma institucion. De aquí nace la necesidad de concentrar todos los valores que sean de una misma especie para tenerlos á la vista constantemente y poder dar con celeridad y exactitud las noticias que pide frecuentemente el Supremo Gobierno, pues cada una de ellas vendrá á reducirse á una simple copia de datos que ya estarán asentados de antemano, mientras que si se busca la relacion que existe entre las partidas puestas en un libro y los documentos relativos, estando estos tal vez confundidos con otros de diversas naturalezas; la tarea es penosa y el exito dudoso. Resultando por útilmo que una de las cosas mas difíciles en las ofici-

nas que es la liquidacion de ramos y de personas, queda concretada á la lectura del *Debe* y del *Haber* de los fóllos correspondientes, lo cual constituye la positiva existencia de una *Cuenta*.

Haciéndose abstraccion de los saldos que cierran las cuentas anteriores, se puede sacar el siguiente resumen que figuraria en las columnas de una *Balanza*, anual de la manera que se verá á la vuelta.



FOLIOS.	TITULOS.
1	JUBILADOS.....\$
2	PAGADOR DE JUBILADOS D. N. N.....
3	PRESTAMOS.....
4	BONOS DE LA DEUDA INTERIOR AL 3 p ^o
5	FIANZAS DEL 15 p ^o DE DERECHOS DE IMPORT. ^N
6	CERTFS. RELATS. DEL 15 p ^o DE ADUANAS M. ^{MAS}
7	DESCUENTOS JUDICIALES.....
8	APODERADOS DE LAS CONVENCIONES DIPLOMAT... ..
9	GEFATURA DE HACIENDA DE VERACRUZ.....
10	TESSIER Y COMP.....
11	CREDITO N.....

Pudiéndose deducir, que respecto de los espresados ramos sucedió en todo el año lo que á continuacion se espresa.

Se libraron para la corporacion de Empleados Jubilados.....\$	2866	38
Alcanzaba segun los ajustes de Vencimientos.....	9000	"
Quedó adeudando la Hacienda Pública.....	6133	62
Al Pagador de Jubilados se le ministraron.	1900	"
Rindió varias distribuciones por valor de.....	1700	"
Quedan en poder del pagador.....	200	"

MOVIMIENTO.				SALDOS.			
DEBE.		HABER.		DEUDOR.		ACREEDOR.	
2866	38	9000	"	"	"	6133	62
1900	"	1700	"	200	"	"	"
34500	"	35900	"	"	"	1400	"
4725	"	42050	"	"	"	37325	"
4908	88	3213	88	1695	"	"	"
1619	35	1646	87	"	"	27	52
90	"	230	"	"	"	140	"
200000	"	180000	"	20000	"	"	"
31020	40	25077	79	5942	61	"	"
39800	"	46640	"	"	"	6840	"
10000	"	10587	50	"	"	587	50

Prestaron varios particulares al supremo gobierno	35900	"
Se reintegraron á los mismos.....	34500	"
Quedan pendientes de pago.....	1400	"
Se espidieron bonos del 3 p ^o , por valor de.....	42050	"
Se amortizaron por diferentes causas.....	4725	"
Queda en circulacion la cantidad de.....	37325	"
Se recibieron en cartas-órdenes de las Aduanas Marítimas.....	4908	88
Se liquidaron por los causantes de derechos.....	3213	88
Quedan pendientes de liquidacion.....	1695	"

Se espidió en certificados relativos del 15 p ^o la suma de.....	1646	87
Se amortizaron en cambio de letras de igual naturaleza.....	1619	35
Queda en circulacion la suma de.....	27	52
Se descontaron para conservarlos en clase de Depósito judicial.....	230	"
Se entregaron á las personas á quienes pertenecen	90	"
Permanecen en la caja.....	140	"
Recibieron los apoderados de las Convenciones Diplomáticas por esta Tesorería y por medio de sus agentes en las Aduanas Marítimas.....	200000	"
Entregaron Bonos y cupones por valor de.....	180000	"
Quedan en su poder y se les adeuda en cta. cte.	20000	"
Importan los ingresos de la Gef. de Hda. de Verez.	31020	40
Idem egresos " " "	25077	79
Conserva una existencia de .	5942	61
Suman los valores acreditados á Tessier y Comp.	46640	"
" " librados á los mismos.....	39800	"
Saldo á su favor para el año siguiente.....	6840	"
Corresponden al crédito N. por capital y réditos.	10587	50
Se libraron en diferentes fechas.....	10000	"
Quedan pendientes de pago	587	50

De la misma manera se pueden explicar todas las cuentas que figuren en una Balanza, cualquiera que sea su origen y denominacion.



CUENTAS CORRIENTES PERSONALES.

Las cuentas personales de los libros auxiliares, vienen á ser el complemento de una cuenta perfecta y la última prueba de la exactitud en las operaciones. En efecto, ellas instruirán minuciosamente y sin pérdida de tiempo acerca de todo lo que tenga relacion con cualquiera de los servidores de la nacion cuyo pago dependa de la Tesorería. Estudiemos su forma y sus consecuencias benéficas.

Dr. Dn Rafael Melo y Hermano
Muy Señores míos
Se remite su factura del Pensamiento
de lazo tres meses Junio 17 de 1873

R. Melo

DEBE.

D. N. N. declarado JUBILADO

1856	Enero 12	Recibió en efectivo segun recibo número 6.....	\$ 10	10
	Marzo 1	id. en un Certificado sobre la Recaudacion de contribuciones directas segun recibo número 8.....	50	50
	Mayo. 9	Recibió por conducto del Pagador segun consta de la distribucion de éste, correspondiente al mes de Abril...	40	60
	Junio. 3	Recibió en efectivo segun recibo número 20.....	30	100
	Nbre.. 9	Le libró la Comisaría central de guerra segun recibo acompañado á la relacion de los pagos que ha verificado por cuenta de la Tesorería en Octubre próximo pasado.	20	130
	Dbre.. 7	Recibió en efectivo segun recibo número 31.....	80	150
				230
	31	Saldo acreedor hoy para el 1.º de Enero de 1857.....		837
				1067

Esta cuenta está bastante clara por sí sola para que necesite esplicacion y solo tra tomando el total de ellos que debe ser igual al que arroje la cuenta de Jubicho otra cosa sino descomponer el débito y el crédito de esta última en muchas

NOTA. Los vencimientos se deben poner mes por mes.
(1) Así van todas las cuentas personales de Oficinas y Corporaciones.

en tantos de tal mes y año.

HABER.

1816	Enero 1	Valor del alcance que le resultó hasta 31 de Diciembre de 1855, segun liquidacion de esa fecha.....	\$	567
	Dbre.. 31	Vencimientos de Enero á Diciembre del presente año, á razon de quinientos pesos anuales.....	500	500
				1067

diré que la comprobacion de los saldos de todas las de su especie (1) se encuentran, en el caso de que estén bien pasados los asientos, supuesto que no se ha hepequeñas partes que unidas constituyen el todo,

DEBE. D. N. N. REDACTOR

1856				
Enero	3	Recibió en efectivo segun recibo número 21.....\$	30	30
Febre	4id.....id.....id.....36.....	40	
	8	Id. en un Certificado sobre la Administracion principal de Rentas, segun recibo núm. 50 y conforme á la suprema órden de tal fecha.....	400	440
				470
Mayo.	5	Recibió en efectivo segun recibo núm. 60....	35	35
				505
Julio..	7	Recibió en una órden sobre la Aduana Marítima de Tampico que se le entregó por recibo núm. 80 y en virtud de la suprema disposicion de tal fecha.....	1000	1000
				1505
Octub.	4	Recibió en efectivo segun recibo núm. 83.....	80	
	6id.....id.....id.....89.....	90	170
				1675
Dbre..	31	Saldo acreedor hoy que pasa al 1.º de Enero de 1857.....	25	25
				1700

De esta manera se tienen siempre á la vista los créditos que deben servir de que sea posible nunca incurrir en una equivocacion.
 NOTA. Asi todas las cuentas de impresiones.

DEL DIARIO OFICIAL. HABER.

1856				
Enero	1	Valor de la suprema órden de esta fecha á su favor y por pago de la cuenta de impresiones hechas al Supremo Gobierno, que á ella se adjunta.....\$	300	300
Febre.	7	Valor de la suprema órden de esta fecha que previene se paguen por la Administracion de Rentas del Distrito y por cuenta del importe del Arancel de Aduanas Marítimas.....	400	400
				700
Julio..	6	Valor de la suprema órden de esta fecha que dispone el pago de la factura que se acompaña, por la Aduana de Tampico.....	1000	1000
				1700

base para ir haciendo los libramientos que se espresan en la foja del Debe, sin

DEBEN.

Los Sres. Tessier y C^a

1856				
Febro.	12	Recibieron en efectivo por su entero de 6 de Enero último, amortizando el certificado núm. 6 que entonces se les espidió y por recibo núm. 4.	2000	„
Mzo.	1	Valor de las siguientes libranzas de la parte libre del Supremo Gobierno que se les entregaron por recibo núm. 6		
		Letra n.º 20 á cf. de Nepes y C.ª á 3 d/. vf	4000	„
		Id. n.º 21 á cf. de Ruiz Hos. á 15 d/. vf	3000	„
		Id. „ 40 á cf. de F. Rousseau á la vf.	2000	„
Junio	6	Recibieron en la órden n.º 8 sobre la aduana marítima de S. Blas que se les entregó por recibo número 9	800	„
Dbre.	12	Se les libró en efectivo, en pago de su préstamo de 6 de Abril último segun recibo n.º 10	20000	„
	31	Valor de las siguientes letras del 800 de las aduanas marítimas negociadas con 1000 de premio.		
		Libranza á cf. de Sola y C.ª á 60 d/. vf.	4000	„
		Id. „ Robin Hos. á 60 „	4000	„
		„ Saldo á favor de Tessier y C.ª hoy	6840	„
			46640	

NOTA. Supongo sacada esta cuenta cte. de la que está en las páginas 94 y 95 de las que se den.

s u c t a . c t e . e n l a T e s o r e r í a g r a l . d e l a n a c i o n . H A B E R .

1856.				
Enero	6	Su entero de hoy en efect. por certf. n.º 6. \$		2000
Febre.	7	id. id. id. id. 8.	8000	„
„	13	Valor de la Lza. s/. N/. á 60 dias vista y á cf. de Muriel.Hnos. que entregaron en esta oficina.	800	„
Abril.	4	Valor que enteraron en la Com/. central de guerra y marina para sus atenciones y por cta/. de esta oficina, segun certf. de aquella que se recogió para hacerle el cargo respectivo, espidiéndoles en cambio el núm. 10.	500	„
„	6	Su entero en clase de préstamo.	20000	„
„	9	Valor de una libranza á cf. de J. Rock de N. York que facilitaron para pago de la Legacion en los EE. UU. del Norte.	3000	„
„	23	200 de premio que se les abona sobre la anterior libranza, conforme á lo prevenido en la suprema orden núm. 9 de hoy.	60	„
Oebre.	1	Enteraron en clase de préstamo.		300
Nobre	3	Valor de la libranza á cf. de Howland y Aspinvall de N. York que facilitaron para pago de sueldos de los empleados de la legacion mexicana en Washington por la que se les espidió el certificado n.º 20 abonándoseles un 100		3300
Dibre.	8	Valor de una letra sobre Miville y C.ª de Paris, y á favor del E. Sr. ministro plenipotenciario de México, cerca de S. M. el emperador de los franceses.	600	„
„	31	Su entero en pago de las letras del 800 negociadas hoy.	8000	„
„	13	sobre el valor de dichas, abonado en virtud de suprema órden n.º 30 de ayer.	80	„
				46640
Dibre.	31	Saldo á favor de estos Sres. hoy		6840
		S. Y. ú O.		

á pedimento de los interesados, quedando siempre en la oficina, una copia

DEBE. **VASQUEZ MANUEL**

1856.				
Agost. 28	Recibió en efectivo por rec/. núm. 9.			50 "
Oebre 4	id. en un certificado sobre la Admon. general de Papel sellado que se le entregó por rec/. núm. 11 y en virtud de la suprema órden núm. 15 de 2 del actual.			
" 30	Recibió en efectivo por rec/. num. 30.	300	"	325 "
		25	"	
Dibre. 31	Saldo á su favor hoy que pasa á la cuenta del año de 1857.			446 92
				821 92

NOTA. Los vencimientos mes por mes.

Pensionista civil. HABER.

1856.				
Junio. 15	Disfruta mil y quinientos pesos anuales segun la suprema declaracion de tal fecha comunicada hoy á esta Tesoreria.			
Dibre. 31	Vencimiento de 200 dias contados desde el 15. de Junio inclusive, hasta la fecha.			821 92
				821 92